

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 088- 2019 - MDP - T

Pocollay, 27 de setiembre del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 27 de setiembre del 2019. Donde se trató: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Carta N°013-2019-PCHC-JG-GSP226-TAC, suscrito por el Jefe de Grupo Scout de Pocollay, reitera su solicitud para suscribir convenio interinstitucional entre la Asociación de Scouts del Perú y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 1441-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, indica que en la propuesta presentada se deberá suprimir las asignaciones de financiamiento.

Que, a través del Informe N°525-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su suscripción.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Scouts del Perú y la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE